



BURN BAN – LOCAL STATE OF EMERGENCY

PUTNAM COUNTY EMERGENCY ORDER NO. 2017- 31

The Chairman of the Board of County Commissioners declared a local State of Emergency and Burn Ban for Putnam County. This order will remain in effect until the extreme fire conditions improve. Any open burning creates unacceptable risks for accidental or careless ignition of dry vegetation. Law enforcement authorities enforce such orders pursuant to Florida Statute Section 252.47. Violation of this order is a second degree misdemeanor punishable by a fine of up to \$500.00 per offense and possible imprisonment of up to sixty (60) days for each offense. Per Section 16-26 of the Putnam County Code of Ordinances, any County-licensee who violates these emergency measures may have his or her license suspended or revoked by the Board of County Commissioners.

WHAT THIS MEANS TO YOU!

No outdoor burning. No sale or use of fireworks. No use of flares. No matches or cigarettes are to be thrown from vehicles. No parking vehicles with catalytic converters in high grassy areas.

Barbecue / cooking equipment used to prepare food is permitted and must be monitored.

Arson is a crime. Report suspicious activity by calling 911. Do not approach the scene but try to get a description of the person, vehicle and tag # if it is safe to do so.



BURN BAN – LOCAL STATE OF EMERGENCY

PUTNAM COUNTY EMERGENCY ORDER NO. 2017- 31

The Chairman of the Board of County Commissioners declared a local State of Emergency and Burn Ban for Putnam County. This order will remain in effect until the extreme fire conditions improve. Any open burning creates unacceptable risks for accidental or careless ignition of dry vegetation. Law enforcement authorities enforce such orders pursuant to Florida Statute Section 252.47. Violation of this order is a second degree misdemeanor punishable by a fine of up to \$500.00 per offense and possible imprisonment of up to sixty (60) days for each offense. Per Section 16-26 of the Putnam County Code of Ordinances, any County-licensee who violates these emergency measures may have his or her license suspended or revoked by the Board of County Commissioners.

WHAT THIS MEANS TO YOU!

No outdoor burning. No sale or use of fireworks. No use of flares. No matches or cigarettes are to be thrown from vehicles. No parking vehicles with catalytic converters in high grassy areas.

Barbecue / cooking equipment used to prepare food is permitted and must be monitored.

Arson is a crime. Report suspicious activity by calling 911. Do not approach the scene but try to get a description of the person, vehicle and tag # if it is safe to do so.



PROHIBICIÓN del quemado: estado de emergencia

CONDADO DE PUTNAM -ORDEN DE EMERGENCIA N° 2017 - 31

El Presidente de la Junta de Comisionados del Condado declaró un estado de emergencia local y prohibición de quemar para el Condado de Putnam. Esta orden permanecerá en efecto hasta que mejoren las condiciones extremas de fuego. Cualquier quema abierta crea riesgos inaceptables para la ignición accidental o negligente de la vegetación seca. Autoridades van a hacer cumplir dichas órdenes con por el Estatuto de la Florida sección 252.47. Violación de esta orden, es un delito de segundo grado menor, y es castigable por una multa de hasta \$500.00 por ofensa y el posible encarcelamiento de hasta sesenta (60) días por cada infracción. Por la sección 16-26 del código de ordenanzas del Condado de Putnam, cualquier persona licenciada (en el condado de Putnam) que viole estas medidas de emergencia puede tener su licencia suspendida o revocada por la Junta de Comisionados del condado.

¡LO QUE ESTO SIGNIFICA PARA USTED!

Ninguna quema al aire libre. Ninguna venta o el uso de fuegos artificiales. Ningún uso de bengalas. No arroje cerillas o cigarrillos de los vehículos.

Barbacoa o equipo de cocina usado para preparar la comida está permitida y debe ser controlada.

El causar incendios es un delito. Reporten actividad sospechosa llamando al **911**. No se acerquen a la escena; pero traten de obtener una descripción de la persona, el vehículo y el número de la licencia – pero solo si es seguro hacerlo.



PROHIBICIÓN del quemado: estado de emergencia

CONDADO DE PUTNAM -ORDEN DE EMERGENCIA N° 2017 - 31

El Presidente de la Junta de Comisionados del Condado declaró un estado de emergencia local y prohibición de quemar para el Condado de Putnam. Esta orden permanecerá en efecto hasta que mejoren las condiciones extremas de fuego. Cualquier quema abierta crea riesgos inaceptables para la ignición accidental o negligente de la vegetación seca. Autoridades van a hacer cumplir dichas órdenes con por el Estatuto de la Florida sección 252.47. Violación de esta orden, es un delito de segundo grado menor, y es castigable por una multa de hasta \$500.00 por ofensa y el posible encarcelamiento de hasta sesenta (60) días por cada infracción. Por la sección 16-26 del código de ordenanzas del Condado de Putnam, cualquier persona licenciada (en el condado de Putnam) que viole estas medidas de emergencia puede tener su licencia suspendida o revocada por la Junta de Comisionados del condado.

¡LO QUE ESTO SIGNIFICA PARA USTED!

Ninguna quema al aire libre. Ninguna venta o el uso de fuegos artificiales. Ningún uso de bengalas. No arroje cerillas o cigarrillos de los vehículos.

Barbacoa o equipo de cocina usado para preparar la comida está permitida y debe ser controlada.

El causar incendios es un delito. Reporten actividad sospechosa llamando al **911**. No se acerquen a la escena; pero traten de obtener una descripción de la persona, el vehículo y el número de la licencia – pero solo si es seguro hacerlo.